

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Mayo de 2020.-
DECRETO ALC. N°1.796/2020.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°1.723/20 de fecha 09 de Abril de 2020, Convenio de ejecución "**Programa Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria Componente Respiratorio 2020**"; Decreto Alcaldicio N°1.548/20 de fecha 09 de Abril de 2020, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio; Decreto Número 4 del Ministerio de Salud que Decreta Alerta Sanitaria por el Período que se Señala y Otorga Facultades Extraordinarias que Indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV); Decreto Número 6 del Ministerio de Salud que Modifica Decreto N° 4, De 2020, del Ministerio de Salud, que Decreta Alerta Sanitaria por el Período que se Señala y Otorga Facultades Extraordinarias que Indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV).



CONSIDERANDO: Memorando N°2.321/20 de fecha 05 de Mayo de 2020, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "**Programa Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria Componente Respiratorio 2020**" desde el 30 de Marzo de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Desde	Hasta
Bryan Yáñez Romero		Médico Cirujano	Lunes a Domingos y Festivos	\$ 20.000	24	00:00-23:59	30/03/20	30/06/20
Yaritza Díaz Valdelamar		Médico Cirujano	Lunes a Domingos y Festivos	\$ 20.000	24	00:00-23:59	30/03/20	30/06/20
Denis Condori Flores		Médico Cirujano	Lunes a Domingos y Festivos	\$ 20.000	24	00:00-23:59	30/03/20	30/06/20
Víctor Maldonado Barboza		Médico Cirujano	Lunes a Domingos y Festivos	\$ 20.000	24	00:00-23:59	30/03/20	30/06/20
Igor Valencia Luchinin		Médico Cirujano	Lunes a Domingos y Festivos	\$ 20.000	24	00:00-23:59	30/03/20	30/06/20
Daniela Chocobar Vargas		Médico Cirujano	Lunes a Domingos y Festivos	\$ 20.000	24	00:00-23:59	30/03/20	30/06/20

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°1.796/20)

Tiara Caquisane Espinoza		Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.400	12	17:00-00:00	30/03/20	30/06/20
			Sábados	\$ 8.500				
			Domingos y Festivos	\$ 9.000		17:00-00:00		
Cristian Vera Mansilla		Enfermero	Lunes a Viernes	\$ 7.400	12	17:00-00:00	30/03/20	30/06/20
			Sábados	\$ 8.500				
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Elizabeth Rojas Toro		Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.400	12	17:00-00:00	30/03/20	30/06/20
			Sábados	\$ 8.500				
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
María Pérez Cabezas		Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.400	12	17:00-00:00	30/03/20	30/06/20
			Sábados	\$ 8.500				
			Domingos y Festivos	\$ 9.000				
Liber Reyes Rojas		TENS	Lunes a Viernes	\$ 3.700	12	17:00-00:00	30/03/20	30/06/20
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.200				
Angélica Moscoso Esteban		TENS	Lunes a Viernes	\$ 3.700	12	17:00-00:00	30/03/20	30/06/20
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.200				
Constanza Aracena Manquehual		TENS	Lunes a Viernes	\$ 3.700	12	17:00-00:00	30/03/20	30/06/20
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.200				
Ingrid Velásquez Molina		TENS	Lunes a Viernes	\$ 3.700	12	17:00-00:00	30/03/20	30/06/20
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.200				
Cristian Lobos Romero		TP	Lunes a Viernes	\$ 3.200	12	17:00-00:00	30/03/20	30/06/20
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 3.700				
Genesis Araya Julio		TP	Lunes a Viernes	\$ 3.200	12	17:00-00:00	30/03/20	30/06/20
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 3.700				



2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10,75% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.018, en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud

APB/trr

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal